

¡No la rieguen!

María Enriqueta Pérez

El gobierno capitalino informó que se sancionará con multas de hasta 30 días de salario mínimo (1,644 pesos) o arresto de 36 horas a las personas que sean sorprendidas desperdiciando o tirando el **agua** en las calles durante el presente periodo vacacional de Semana Santa.

A través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica se aplicarán estas sanciones, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y el Sistema de Aguas del Distrito Federal.

Estará pendiente de las remisiones que realicen las Unidades Tormenta, por desperdicio de **agua**, particularmente durante el Sábado de Gloria.

- En el DF, multa o arrestos por 36 horas a quienes se bañen a cubetazos o laven su calle

También los 70 juzgados cívicos se mantendrán atentos a las remisiones que realicen elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina.

La autoridad local resaltó que el **suministro** de **agua** se verá reducido en los siguientes días, debido a los trabajos de mantenimiento en el Sistema Cuztamala.

También se recordó que el artículo 26, fracción VIII, de la Ley de Cultura Cívica del Distrito

Federal, considera infracción contra el entorno urbano de la ciudad, desperdiciar el **agua** o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.

Por esta falta se establece una sanción de 21 a 30 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, o arresto de 25 a 36 horas.

